



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-003/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 3, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 453.871.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2700/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1123/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la **Aclaración N° 3, actualizada**, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 453.871; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 3, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a los argumentos expuestos por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, quien explicó que el aumento del precio referencial de los ítems N° 103 "MUSLO DE POLLO FRESCO DE 350 - 400 G/U" y N° 104 "PECHUGA DE POLLO FRESCA DESHUESADA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-003/2024

SIN PIEL, PESO MÍNIMO 450 G/U", se debe al poco personal con que se cuenta en la cocina, lo cual hace difícil y complejo el fraccionamiento de dichos insumos, para lo cual se opta por pollos que ya vienen fraccionados y los cuales tienen un costo más elevado que los no fraccionados;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a los argumentos expuestos por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, quien explicó que el aumento del precio referencial de los ítems N° 103 "MUSLO DE POLLO FRESCO DE 350 - 400 G/U" y N° 104 "PECHUGA DE POLLO FRESCA DESHUESADA SIN PIEL, PESO MÍNIMO 450 G/U", se debe a que dichos insumos son requeridos en presentación fraccionada de 350 - 400 y 450 gramos por unidad, respectivamente, y no se cuenta con la cantidad de personal necesaria en la Cocina del Hospital Central para adicionar esta tarea; además no es menos importante mencionar que no se cuenta con la infraestructura adecuada para el almacenamiento de los productos avícolas solicitados en el presente proceso licitatorio, a fin de garantizar la cadena de frío debido a la delicadeza de los productos de los que se trata. Todas estas consideraciones impactan directamente en los costos de los productos, por lo que teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos, así como la necesidad latente y crítica del Hospital Central, se determina que debe ser aprobada la propuesta conforme a lo planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 453.871, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-003/2024

- 2°) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 453.871, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/24
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID: 453.871

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, de Diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 106/24 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID: 453.871**, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 31 - CAPACIDAD TÉCNICA

LA CONVOCANTE SOLICITA LO SIGUIENTE: e. Habilitación y registro de planta de acondicionamiento de productos vegetales para consumo humano emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Certificado de registro de importador de productos y subproductos de origen vegetal emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Como mínimo 01(un) unidad de vehículo refrigerado con Habilitación y registro de medio de transporte terrestre de frutas y hortalizas In Natura emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. - EN ESTE PUNTO SOLICITAN CENTRO DE ACOPIO Y TAMBIEN REGISTRO DE IMPORTADOR OTORGADO POR LA SENAVE, EN ESTE PUNTO CUAL ES LA NECESIDAD DE SOLICITAR AMBOS REGISTROS? CONSULTAMOS SI PRESENTAMOS EL REGISTRO DE IMPORTADOR OTORGADO POR EL SENAVE YA CUMPLIMOS?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 32 - PRECIOS REFERENCIALES DE PRODUCTOS CÁRNICOS

Se solicita a la convocante que por favor considere elevar los precios referenciales de los productos cárnicos, ya que el precio de mercado es mucho más elevado, teniendo en cuenta que el dólar está en alza y otros factores que inciden directamente en el incremento del precio de venta de la carne en el mercado nacional. Solicitamos se tenga en cuenta el presente pedido para asegurar la correcta ejecución del contrato, y por sobre todo salvaguardar la salud de los asegurados suministrando productos de buena calidad y al mejor precio de mercado.

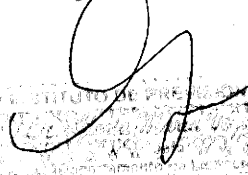
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

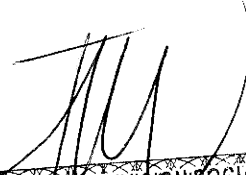
CONSULTA 33 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

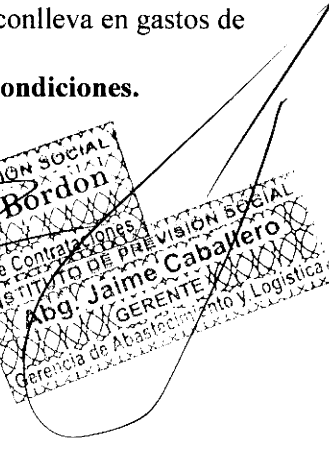
Planilla de datos garantizados Solicitamos excluir fecha en la Planilla de datos garantizados, incluir nro de ID identificadorio a fin de evitar reimpresión en cambios de fecha de apertura. Debido a que conlleva en gastos de papel y tinta innecesarios para el oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Directo
Gerencia Operativa de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
86	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada			Litro	Sachet	56.250	112.500	6.556	737.550.000
87	50112001-010	Jamon			Kilo	Paquete	23	45	54.500	2.452.500
88	50192901-007	Masa tapa para lasagna			Kilo	Paquete	135	270	15.483	4.180.410
89	50101538-005	Mandioca fresca pelada			Kilo	Bolsa	1.800	3.600	12.235	44.046.000
90	50131702-009	Manteca sin sal			Kilo	Caia	1.085	2.169	67.022	145.370.718
91	50192901-007	Noquis Precocidos			Kilo	Paquete	5.400	10.800	13.913	150.260.400
92	50221101-007	Poroto manteca			Kilo	Bolsa	450	900	48.600	43.740.000
93	50131801-001	Queso Paraguay			Kilo	Unidad	4.613	9.225	42.233	389.599.425
94	50131802-008	Queso Sardo			Kilo	Unidad	225	450	85.667	38.550.150
95	50131802-9999	Queso mozzarella			Kilo	Unidad	23	45	71.367	3.211.515
96	50131702-014	Yogur dietético saborizado			Kilo	Unidad	3.600	7.200	21.100	151.920.000
97	50131702-013	Yogur entero saborizado			Kilo	Unidad	7.200	14.400	21.160	304.704.000
98	50112001-018	Came molida al vacío			Kilo	Bolsa	4.875	9.750	37.300	363.675.000
99	50112001-012	Paleta al vacío			Kilo	Bolsa	20.250	40.500	37.700	1.526.850.000
100	50112001-015	Rabadilla al vacío			Kilo	Bolsa	18.000	36.000	58.683	2.112.588.000
101	50112001-001	Lengua cocida pelada, al vacío			Kilo	Bolsa	188	375	27.000	10.125.000
102	50112001-011	Matambre al vacío			Kilo	Bolsa	225	450	25.633	11.534.850
103	50111510-001	Muslo de pollo fresco de 350-400 g/U			Kilo	Bobina	36.900	73.800	28.483	2.102.045.400
104	50111510-003	Pechuga de pollo fresca deshuesada sin piel peso mínimo 450 g/U			Kilo	Bobina	18.900	37.800	38.294	1.447.513.200
105	50192303-001	Helado cremoso			Kilo	Pote	270	540	48.750	26.325.000
106	10101702-001	Tilapia congelados			Kilo	Paquete	750	1.500	95.400	143.100.000
107	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales de 40g y bolsas de 2 Kg			Kilo	Bolsa	45.000	90.000	10.003	900.270.000
108	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg			Kilo	Bolsa	4.500	9.000	16.864	151.776.000
109	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg			Kilo	Bolsa	540	1.080	14.613	15.782.040
110	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales de 40g y bolsas de 2 Kg			Kilo	Bolsa	3.788	7.575	4.950	37.496.250
111	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales de 40g y bolsas de 2 Kg			Kilo	Bolsa	6.480	12.960	9.194	119.154.240
									TOTAL	18.253.085.184

Resolución C.A. - Página Web IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración